



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO N°. 0784-11-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que los días ocho y nueve de julio del año dos mil trece, se notificó con copia debidamente certificada del auto que antecede de fecha cinco de julio del 2013, a las 15:20, a los señores: Humberto Leonidas Chiriboga Vera; Fiscal General del Estado; Contralor General del Estado; Procurador General del Estado; y Jueces de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, mediante boletas entregadas en los casilleros constitucionales N°.: 360, 044, 009, 018 y 259, respectivamente; a los señores: Héctor Efraín Borja Urbano; Procurador Síndico del cantón Pedro Vicente Maldonado; Jesús Izaguirre; Luis Amagandi Quilla; y, Carlos Alfonso Espinoza, mediante boletas entregadas en los casilleros judiciales N°.: 1084, 862, 1898, 1204 y 474, respectivamente señalados, tal como consta de la documentación que adjunto.-

**Lo Certifico.-**

  
**Abg. Rodrigo Ugsha Cuyo**

**ACTUARIO**

